

## Campos del Río

### 1640 Aprobado el Padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2005.

Habiendo sido aprobados en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2005 así como el de Tasa por servicio de recogida de basura para el primer trimestre del mismo ejercicio, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición publica ante la Alcaldía de este Ayuntamiento a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si los hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en el periodo comprendido entre los días 15 de febrero y 15 de abril del año 2005 ambos inclusive.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río 25 de enero de 2005.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

## Caravaca de la Cruz

### 1450 Aprobación definitiva ordenanzas 2005.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público durante treinta días, de la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2005 acordada en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de noviembre de 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, de conformidad con la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 280 de fecha 2 de diciembre de 2004, en la que se recogió el texto de la modificación de las ordenanzas para el año 2005.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 1849 Convenio Urbanístico.

Con fecha doce de enero de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y D. Francisco Redondo Sánchez, cuyo objetivo es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la Unidad de Actuación n.º 4.1 del P.E.R.I. de la Azohía, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de concertación directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de enero de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cehegín

### 1282 Corrección error.

Advertido error en la publicación número 1282, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 31, de fecha 8 de febrero de 2003 se rectifica en lo siguiente:

El periodo de cobranza en voluntaria que aparece entre el día 7 de febrero y el 22 de abril del año en curso, debe rectificarse y debe decir: entre el día 1 de marzo y el 16 de mayo del año en curso.